

B.2) Personal laboral temporal:

DENOMINACION	Nº	SITUACION	GRUPO
Técnico Desarrollo Local_ AEDL	2	Cubierta	A1
Educador de Adultos	1	Cubierta	A2
Peón albañilería	1	Cubierta	A. Prof.
Peon Jardinería	1	Cubierta	A. Prof.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Olmeda de las Fuentes, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/37.378/09)

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas y aprobada por el Pleno en sesión de fecha 6 de noviembre de 2009, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Patones, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde accidental, Óscar Sanz García.

(03/38.032/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el funcionario don Luis Ángel Santiago Pérez y el órgano competente para su resolución el titular del Área de Gobierno y Gestión de Familia, Asuntos Sociales, Educación y Seguridad, en virtud del Decreto de Alcaldía, de 18 de marzo de 2009.

Requerimiento al titular: se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular, la denuncia por infracción de tráfico que figura en la presente notificación.

Conductor responsable: en el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, el titular del vehículo deberá identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y DNI del conductor del vehículo en el plazo de diez días. El incumplimiento de dicho trámite determinará la imposición de una sanción pecuniaria como autor de falta muy grave, cuya sanción podrá ser de hasta 1.500 euros. De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por Ley 17/2005).

Iniciación: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad (artículo 3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero).

Caducidad: si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procesamiento, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Alegaciones: de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se dispone de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra sus contenidos y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Concejalía de Seguridad.

De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, elevándose por el instructor al órgano que tiene atribuida la competencia sancionadora para que dicte la resolución que proceda según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994.

Reducción de la multa: si se abona el importe de la multa durante los treinta días naturales siguientes a contar desde la notificación, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía de la misma. El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento (artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Lugar de pago: el abono de las correspondientes denuncias podrá realizarse en cualquier sucursal de "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano", "La Caixa", "Caja Castilla-La Mancha" y "BBVA", designadas como entidades colaboradoras, retirando previamente la carta de pago en la Unidad de Gestión de Multas, sita en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, plaza Mayor, número 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

NIF.—Apellidos/Nombre infractor.—Número Expediente.—Art/Ley Infringida.—Matrícula.—Lugar infracción.—Fecha/Hora infracción.—Importe

50450993X.—SERRANO URÍA SUSANA.—12878/2009.—22.—OMT.—1505BDN.—BARLOVENTO Nº1.—02/07/2009.—40,00 EUROS.
 74883245Y.—LOPEZ NAVARRETE ALEJANDRO.—14207/2009.—22.—OMT.—6812CZY.—PASEO DEL CLUB DEPORTIVO, NÚMERO 0.—24/07/2009.—80,00 EUROS.
 50944185J.—ALONSO RESALT ALEJO GINES.—14315/2009.—20.—OMT.—0998FDT.—DOS CASTILLAS.—12/08/2009.—150,00 EUROS.
 3251636B.—ELZAUARDIA LOPEZ JESUS.—14376/2009.—22.—OMT.—3582DNW.—ANCLA, NÚMERO 1.—04/08/2009.—80,00 EUROS.
 B 81380263.—INGAR INSTALACIONES SL.—14394/2009.—22.—OMT.—1103DHL.—REINA MERCEDES, NÚMERO 0.—04/08/2009.—80,00 EUROS.
 2166961Q.—MARTIN ROLDAN MARIA CONCEPCION.—14416/2009.—22.—OMT.—6745DGC.—AVDA. DE EUROPA, NÚMERO 3.—05/08/2009.—80,00 EUROS.
 B 82834268.—OCYTUR PROYECTOS SL.—14427/2009.—22.—OMT.—0341CFL.—AVDA. DE EUROPA, NÚMERO 8.—03/08/2009.—80,00 EUROS.
 53393091V.—SERRANO MARTINEZ ESTHER.—14445/2009.—22.—OMT.—07870BK.—ALMANSA, NÚMERO 11.—04/08/2009.—80,00 EUROS.
 53814815J.—OSORIO NARANJO JOHN ALEJANDRO.—14478/2009.—22.—OMT.—Z5491BN.—HOSPITAL, NÚMERO 3.—08/08/2009.—90,00 EUROS.
 20250327T.—RIVAS RODRIGUEZ JOSE RAMON.—14552/2009.—22.—OMT.—2670CHZ.—APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA, NÚMERO 1.—07/08/2009.—80,00 EUROS.
 790711V.—MORALEDA GARCIA M TERESA.—14578/2009.—22.—OMT.—5193FNB.—DE LAS FLORES, NÚMERO 15.—06/08/2009.—40,00 EUROS.
 B 83331090.—DECORACION CONSTRUCCION Y REFORMAS VALDEMORILLO SL.—14599/2009.—22.—OMT.—M8327TZ.—CARRERA.—15/08/2009.—90,00 EUROS.
 50032291T.—FRAILE SORIA MARIA JOSE.—13091/2009.—22.—OMT.—M3155YP.—SAGUNTO, NÚMERO 2.—29/06/2009.—80,00 EUROS.
 7251205H.—AMOR ELVIRA SAMUEL.—14660/2009.—22.—OMT.—5515CNN.—AVDA. DE EUROPA, NÚMERO 8.—12/08/2009.—80,00 EUROS.
 9686369B.—MARTINEZ GONZALEZ CARMEN.—14724/2009.—22.—OMT.—7289GLL.—DINAMARCA, NÚMERO 2.—13/08/2009.—80,00 EUROS.
 12360776R.—REGIDOR SAEZ FRANCISCO JAVIER.—14736/2009.—22.—OMT.—O0112CC.—GRECIA, NÚMERO 1.—13/08/2009.—80,00 EUROS.
 11804555N.—RUIZ COLL JOSE DAMIAN.—14742/2009.—22.—OMT.—6831BKL.—ATENAS, NÚMERO 2.—14/08/2009.—80,00 EUROS.
 53112615A.—JUNCAL FREIRE NADIA.—14802/2009.—7.—OMT.—PO2332BP.—JUAN PABLO II, NÚMERO 54.—23/08/2009.—200,00 EUROS.
 411546F.—SANTAMARIA MORALES KOLDO.—13040/2009.—22.—OMT.—8847DWL.—CARRETERA DE HÚMERA, NÚMERO 87.—30/06/2009.—80,00 EUROS.
 30192089N.—GALLEGO MURILLO MARIA JOSE.—13316/2009.—22.—OMT.—3279DDT.—SANTA FE, NÚMERO 8.—13/07/2009.—80,00 EUROS.
 70724293Y.—PEDROCHE CORREAS MARIA EUGENIA.—14822/2009.—22.—OMT.—8246FVC.—EDGAR NEVILLE, NÚMERO 1.—25/08/2009.—90,00 EUROS.
 275172T.—ALONSO GALLEGO MARIA PILAR.—14823/2009.—22.—OMT.—1491CWD.—HOSPITAL, NÚMERO 31.—25/08/2009.—90,00 EUROS.
 52999127C.—SIMARRO CABELLO MARIO.—12992/2009.—22.—OMT.—2023FCD.—CIRILO PALOMO, NÚMERO 9.—11/07/2009.—40,00 EUROS.
 5259330N.—URQUIJO RUBIO ESTANISLAO.—11539/2009.—20.—OMT.—4453DLM.—CAMINO DE ALCORCON.—06/07/2009.—150,00 EUROS.
 50108160S.—ORTEGA GIL SERGIO.—11602/2009.—22.—OMT.—4831GGF.—HOSPITAL, NÚMERO 7.—12/06/2009.—80,00 EUROS.
 50108160S.—ORTEGA GIL SERGIO.—11600/2009.—22.—OMT.—6068GGX.—AVDA. DE EUROPA, NÚMERO 24.—09/06/2009.—80,00 EUROS.
 X 0648028A.—OLARREAGA MARQUES GORKA.—13332/2009.—22.—OMT.—7619DWW.—GRECIA, NÚMERO 1.—18/07/2009.—80,00 EUROS.
 270819.—SANZ RODRIGUEZ FERNANDO.—14835/2009.—22.—OMT.—9004CJS.—HOSPITAL, NÚMERO 11.—17/08/2009.—90,00 EUROS.
 B 8102327.—SOMOSAÑA SL.—14836/2009.—22.—OMT.—M0791ZZ.—HOSPITAL, NÚMERO 3.—21/08/2009.—90,00 EUROS.